



AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS A LA EMPRESA AGUAS ANDINAS S.A.

PUBLICO EXENTO N° 7187

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; y, la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N° 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", dentro de la necesidad básica sanitaria, requiere el servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas, para el Edificio Central del MINVU ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para todo el año 2026.
- b. Que, a razón de la función descrita previamente de servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas, la cual es realizada por la empresa AGUAS ANDINAS S.A., R.U.T. N° 61.808.000-5, se requiere realizar el pago de este servicio básico.
- c. Que, mediante Decreto N° 124, de 2020, del Ministerio de Obras Públicas, se le otorgó ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, a la empresa AGUAS ANDINAS S.A., R.U.T. N° 61.808.000-5.
- d. Que, mediante SELICO N° 865/2025 autorizado por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificios de la División Administrativa del MINVU, con fecha 25 de noviembre de 2025, se solicita la prestación indicada en el literal a. precedente.
- e. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas de esta Secretaría de Estado, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2026.
- f. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la empresa AGUAS ANDINAS S.A., R.U.T. N° 61.808.000-5.

- g. Que, por lo señalado, es preciso disponer, respecto de los gastos referidos, mismos que resultan comprometidos para el año 2026, su imputación al subtítulo e ítem de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso; por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual del servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas para el Edificio Central del MINVU ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, comuna de Santiago, Región Metropolitana, durante todo el año 2026, por la suma total de \$5.500.000.- (Cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido; en virtud de lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- II. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular, al funcionario Jaime Diaz Gangas; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Carlos Alvarado Guajardo.
- III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$5.500.000.- (Cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 05, asignación 002, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.
- IV. PÁGUESE al proveedor AGUAS ANDINAS S.A., R.U.T. N° 61.808.000-5, hasta el monto máximo de \$5.500.000.- (Cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido, previa certificación conforme de la Contraparte Técnica y posterior visación de las facturas o instrumentos tributarios de cobro por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificios de la División Administrativa del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha		15/12/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
79	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto - DIVAD.
Sección Partes y Archivos - DIVAD.
Sección Control Bienes y Administración de Edificio - DIVAD.
Publicación Artículo 7° Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7187**

Timbre: **cky7fs7r1s**